



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO CAJAMARCA –TOLIMA


Doctor
JULIO ROBERTO VARGAS MALAGON
Acalde Municipal de Cajamarca -Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2020

FECHA: diciembre 21 de 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA

Contralora Departamental (E)

DIANA MAGALY CARO GALINDO

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO


Profesional Universitario Grado 2

JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Profesional Universitario Grado 2

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

354 DCD 2021-100

21 DIC 2021

Ibagué, 20 de diciembre de 2021

Doctor

JULIO ROBERTO VARGAS MALAGON

Acalde Municipal de Cajamarca- Tolima.

Respetados Doctor:

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2021, y una vez culminada la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada al Municipio de Cajamarca del día 19 al 21 de octubre de 2021, se establecieron los hallazgos que a continuación se relacionan.

1. RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Tabla 1 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 de 1993, Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.


VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y SUS DECRETOS 0953 DE 2013, SU INVERSIÓN E IMPACTO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA NORMA VIGENTE.

La administración del Municipio de Cajamarca-Tolima, la Gobernación del Tolima y Cortolima, disponen de un robusto marco normativo ambiental que favorece la capacidad de gestión ambiental institucional en beneficio de la salud de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua), la comunidad y las empresas de servicios públicos de acueductos que viven de los bienes y servicios ecosistémicos se destaca la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios que exige al Gobernación del Tolima, los Municipio y ESP

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

planificar, programar y/o ejecutar anualmente los recursos económicos propios en área ambiental.

Es así, como el Artículo 111. *Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales, ley 99 /1993*, Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017, el 1007 de 2018 y compilado en el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre las "Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.


Prontamente el Decreto 870 de 25 mayo del 2017, estableció las directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el objeto impulsar el mantenimiento y generación de servicios ambientales a través de acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos. El presente Decreto 870/2017 aplica a las personas públicas o privados que promuevan, diseñen o implementen proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

Seguidamente el Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, denominado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

La comisión de la auditora con base en los anteriores criterios de auditoría y la contratación ambiental ejecutada durante el periodo 2016 al 2020, los resultados de la rendición de la cuenta ambiental RCA de las vigencias 2019, 2020, 2021 radicadas en la Contraloría Departamental del Tolima y la auditoría de cumplimiento asignada mediante Memorando N° 54 de septiembre 22 del 2021, sustenta las siguientes inobservancias.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

1. El Municipio de Cajamarca registro en la plataforma SECOP –SIA OBSERVA la siguiente Contratación directamente relacionada con el asunto auditado y con cargo a los recursos propios del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación.

21 DIC 2021

TABLA N° 2 CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL 1 % ICLD RECURSOS PROPIOS / LEY 99 DE 1993 ARTICULO 111.

NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE	Nombre del Rubro	Origen Recursos
890700859	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA	2019	467	COMPRA DEL PREDIO BALSORES DE BELLAVISTA PARA LA PROTECCIN, CONSERVACION, DE LAS FUENTES HIDRICAS FORESTALES QUE LES DAN EL ABASTECIMIENTO	\$ 82.805.092	ARGENIS SAAVEDRA PULIDO	APOYO Y CONSERVACION AL RECURSO HIDRICO	Recursos Propios
890700859	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA	2020	317	ADELANTAR ACTIVIDADES ECOLOGICAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN PREDIOS	\$ 100.793.634	CORPORACION SOOLAM XXI	Apoyo y Conservación al Recurso Hidrico Desarrollo de acciones	Nación SGP

Fuente: SECOP Y SIA OBSERVA

1.El Contrato N° 467 de 2019, con el objeto de la adquisición del predio Basares de Bellavista, se ejecutó en el marco de lo citado en el artículo 5 y artículo 6 del Decreto 0953 de 2013, que trata sobre selección del predio y el procedimiento para la adquisición de los predios priorizados, además se verifico que la administración anexo la escritura pública N° 383 del 13 de noviembre de 2019 , atendiendo la cláusula (3) tercera , párrafo del C 467-2019." *para el pago se requerirá la presentación de la escritura debidamente registrada , paz y salvo municipal , certificado de libertad y tradición actualizado y factura y o su equivalente*".

2.El Contrato N° 317 de 2020 por valor de \$ 100.793.634, se ejecutó con el objeto de establecer arboles de tipo forestal y Aislar un tramo de un predio de propiedad del Municipio de Cajamarca-Tolima, que se encuentra con una cobertura boscosa; lo antes sustentado se ejecutó en atención a lo especificado en el artículo 7 del Decreto 0953 de 2013.


HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

3. El Municipio del Cajamarca -Tolima mantiene con el Banco de Colombia la Cuenta Corriente N° 439-055715-65 denominada "*Municipio de Cajamarca Fondo Hídrico*", para individualizar y consignar únicamente lo correspondiente al 1 % de los ICLD en atención al artículo 111 de la ley 99 de 1993, para el efecto de la rendición de la cuenta ambiental , 2020, 2021 Bancolombia certifico el 12 marzo de 2019, que la Cuenta corriente antes

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

citada registra un saldo de \$ 88.174.352,75 al 31 de Diciembre de 2018, que no fue ejecutado durante la vigencia 2018, como se verificó en la matriz de contratos registrados en el SIA OBSERVA ,SECOP y el extracto bancario de la referida cuenta bancaria ; esta omisión de la administración Municipal de Cajamarca-Tolima (del periodo 2016 – 2019) confirma la inobservancia e incumplimiento del artículo 12 del Decreto N° 953 de 2013, el decreto 870 de del 2017, el 1007 de 2018, que orientan sobre *"la obligatoriedad de la destinación específica , la inclusión en los planes de desarrollo municipal y presupuesto anuales respectivos individualizándose la partida destinada para tal fin."*. Observar la tabla N° 3 anexa.


BANCOLOMBIA S.A. Se permite CERTIFICAR Que nuestro cliente MUNICIPIO DE CAJAMARCA FONDO HIDRICO Identificado con NIT 890.700.859, a la fecha de expedición de ésta CERTIFICACION, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Saldo a 31/12/2018	Estado	Fecha Apertura
CUENTA CORRIENTE	439-055715-65	\$88,174,352.25	Activa	2000/10/27

Tabla N° 3 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE CAJAMARCA -TOLIMA /Nov 26 de 2021					
VIGENCIA /AÑO	2018	2019	2020	2021	
ICLD recursos propios			\$ 6.928.164.977,00		\$ 7.483.417.382,00
1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia		\$ -	\$ 69.281.649,77		\$ 74.834.173,82
valor consignado		\$106.248.432,50			
Saldo Total en la Cuenta Corriente N° 439-055715-65 Banco Colombia,	\$88.174.352,75	\$194.422.785,25	\$111.608.693,25	\$ 57.290.157,25	\$69.253.134,00
	Saldo al 31 dic de 2018 ,certificado por el Banco colombia el 12 marzo de 2019.	Saldo anterior al 11 Noviembre de 2019 certificado por bancolombia a traves del extracto bancario.	Saldo al 31 dic de 2019 a traves del extracto del Banco colombia.	Saldo certificado por el Bancolombia el 31 dic de 2020 a traves del extracto bancario.	Saldo de la cuenta al 12 Octubre de 2021, certificado por el Bancolombia .
Saldo del 1 % de los ICLD sin consignar en la Cuenta Corriente N° 439-055715-65 Banco Colombia,					\$ 74.834.173,82
Total recursos ejecutados ,segun loa contratos SECOP y pagos al contratista		82.805.092,00	\$ 100.793.634,00		
NOTA 1	El saldo \$ 144.087.307,82 Corresponde a los ICLD del año 2020 \$ 69.281.649,77 , mas el ICLD de la vigencia 2021 por \$ 74.834.173,82 aprox				\$144.087.307,82
NOTA 2	la Administración Municipal no consigno los ICLD Vigencia 2020 y los ICLD -2021 \$ 74.834.173,82				
NOTA 3	Fuente : RCA-2018,2019 , 2020 , certificaciones secretario de hacienda, certificacion y extracto BANCOLOMBIA.				
NOTA 4	\$ 88.174.352,75 corresponde a saldo no ejecutado a dic 31 de 2018 , conforme a los decretos reglamentarios del art 111 ley 99/93				

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

21 DIC 2020

354

4. La Cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 439-055715-65 denominada "*Municipio de Cajamarca Fondo Hídrico*", Presenta un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$ 57.290.157,25, luego el 12 de octubre de 2021, Banco Colombia confirma un **saldo de \$ 69.253.134,00**; este saldo permitió inferir que si bien el Municipio de Cajamarca-Tolima, durante la vigencia 2020 ejecuto el Contrato N° 317 de 2020, omitió la obligatoriedad de la destinación específica de este recurso, incumpliendo lo orientado por los decretos reglamentarios del artículo 111 de la ley 99 de 1993 , que especifica las opciones de destinación señalada a continuación .

1. Adquisición de predios estratégicos en microcuencas abastecedoras de Agua, en esta opción la administración participa la autoridad ambiental Cortolima en cumplimiento del Decreto 0953 /2013.

2. Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6.

3. Pago por Servicios Ambientales (PSA). El Pago por Servicios Ambientales (PSA). Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011.

4. Gastos asociados a la Adquisición de predios de la microcuenca que abastece el o los Acueductos municipales. (Artículo 13 Decreto 0953 /2013).


5. La comisión de auditora al confrontar y validar la información suministrada en la RCA - 2020 y las certificaciones expedidas por la Administración Municipal de Cajamarca, encontró inconsistencias en lo referente al total de los Ingresos Corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios del municipio para la vigencia 2020.


5.1. En la Rendición de la cuenta ambiental RCA, formulario N°2 presentada en el año 2021 a la CDT, el secretario de hacienda certificó que el total de los **ICLD Vigencia 2020 fue de \$ 6.928.164.977,00.**

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

 FORMULARIO N° 2 .INGRESOS Y GASTO DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA 2020 .RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL y R			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE: CAJAMARCA	-TOLIMA	DIRECCIÓN : CALLE 6 n° 7-52	
SECRETARÍA HACIENDA MUNICIPAL 1: LUIS ALBERTO APONTE APONTE	TELEFONOS:	Email Institucional:	
RESPONSABLE DILIGENCIAMIENTO 2 : LUIS ALBERTO APONTE APONTE	TELEFONOS: 3192936492	Email Institucional: secretariahacie	
NOTA : El secretario , gerente y demas funcionarios que suministren la información, son los responsables de la entrega oportuna, veracidad , exactitud y los			
1. INGRESOS MUNICIPALES		\$ ICLD - Vigencia 2020	\$ ICLD- Año 2021
L.1. Certificar Total Ingresos Corrientes de Libre destinación(ICLD) del Municipio para las Vigencias 2020 Y 2021 .		\$ 6.928.164.977,00	\$ 7.483.417.382,00
			OBSERVA
			Anexar certificación Institucional

5.2. El 24 julio de 2020 el secretario de hacienda del Municipio de Cajamarca, Luis Alberto Aponte Aponte, certificó que los Ingresos corrientes de libre destinación **ICLD Vigencia 2020 fueron de \$ 21.775.973.000.**

Tabla N° .INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD VIGENCIA 2020			
		1 % ICLD	SOPORTE
ICLD-VIGENCIA 2020	\$ 21.775.973.000,00	\$ 217.759.730,00	Certificado en la RCA-2020
ICLD-VIGENCIA 2020	\$ 6.928.164.977,00	\$ 69.281.649,77	Certificado en la RCA-2020 y 2021
DIFERENCIA ICLD	\$ 14.847.808.023,00	\$ 148.478.080,23	

Es importante incluir la observación en el presente informe de auditoría, para que se ajuste los valores de ICLD de la vigencia 2020 y por ende se calcule el 1% de los ICLD, que debe programar, destinar y ejecutar la administración Municipal de Cajamarca.

LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA.


2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 4 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar , financiada con recursos del sistema general de participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993 , decreto 1082 de 2015 y demas normtividad vigente en materia contractual y ambiental.

La Comisión de auditoría en el desarrollo del proceso auditor, determinó que el Municipio de Cajamarca -Tolima a abril de 2021, registró en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP un total de 380 contratos ejecutados durante la vigencia fiscal 2020, de los cuales 66 clasificaron como Contratos con objeto contractual en materia ambiental, por un valor total de \$ 1.309.960.102. Como se ilustra en las Tablas 5 y 6 anexas.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

Por metodología, se agrupó la contratación Ambiental en once subsectores 11 como se describen en la Tabla 5 y 6, cada uno con una denominación para poder a la vez clasificar, sistematizar o analizar los actos contractuales que se ejecutaron durante una vigencia o periodo con diferente fuente de financiación, entre ellas los recursos propios RP, Sistema General de Participación Saneamiento básico SGP-APSB, asignación especial, SGP-AE ribereños y otros.

21 DIC 2021

SUBSECTORES VIGENCIA	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICIÓN DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	TOTAL	
2016	\$ 249.484.334,00	\$ 138.534.183,00	\$ 16.725.835,00	\$ 6.900.000,00			\$ 411.644.352,00	
2017	\$ 230.947.260,00	\$ 47.340.000,00	\$ 485.121.708,00	\$ 25.850.000,00			\$ 789.258.968,00	
2018	\$ 616.605.000,00	\$ 1.784.672.441,00	\$ 116.950.000,00	\$ 8.400.000,00			\$ 2.526.627.441,00	
2019	\$ 241.960.947,00	\$ 3.245.328.389,00	\$ 23.122.800,00		\$ 82.805.092,00		\$ 3.593.217.228,00	
2020	\$ 378.085.450,00	\$ 105.218.000,00	\$ 54.400.000,00	\$ 34.580.000,00		\$ 100.793.634,00	\$ 673.077.084,00	
TOTAL INVERSIÓN	\$1.717.082.991,00	\$ 5.321.093.013,00	\$ 696.320.343,00	\$ 75.730.000,00	\$ 82.805.092,00	\$ 100.793.634,00		
Porcentaje %	16,49	51,10	6,69	0,73	0,80	0,97		
TOTAL GASTO	OBSERVACIÓN LA SUBSECTOR ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS: Las administraciones Municipales desde el año 2016 hasta el año 2018 no ejecuto los recursos en cumplimiento de los decretos reglamentarios del artículo 111 de la ley 99 de 1993.						\$ 7.993.825.073	
Fuente: SIAOBSERVA, SECOP							Total ejecutado en los 11 once subsectores ambientales 2016-2020	\$ 10.412.982.713

SECTOR TOTAL GASTO	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCERIA	AMBIENTAL	OTROS	TOTAL	
2016	\$ 4.200.000,00	\$ 141.186.666,00		\$ 18.450.939,00		\$ 163.837.605,00	
2017	\$ 38.210.000,00	\$ 354.048.950,00				\$ 392.258.950,00	
2018	\$ 75.700.000,00	\$ 576.984.000,00		\$ 136.950.000,00		\$ 789.634.000,00	
2019	\$ 60.730.733,00	\$ 175.483.334,00		\$ 167.780.000,00	\$ 32.550.000,00	\$ 436.544.067,00	
2020	\$ 74.500.000,00	\$ 451.896.352,00		\$ 110.486.666,00		\$ 636.883.018,00	
TOTAL INVERSIÓN	\$253.340.733,00	\$ 1.699.599.302,00	\$ -	\$ 433.667.605,00	\$ 32.550.000,00		
PORCENTAJE %	2,43	16,32	0,00	4,16	0,31		
TOTAL GASTO	OBSERVACIÓN 1.PODAS Y ROCERIAS : Esta referido al manejo que se ejecuta en las zonas urbanas con arbolado y cesped , que entre otros aspectos tecnicos debe existir un inventario y plan de manejo, conforme a lo normado.					\$ 2.419.157.640	
Fuente: SIAOBSERVA, SECOP						Total ejecutado en los 11 once subsectores ambientales 2016-2020	\$ 10.412.982.713


La Admistración Municipal de Cajamarca , durante la **vigencias 2016 al 2020**, ejecutó un total de \$ 10.412.982.073 , distribuidos de las mayor a menor por el monto de inversión, como lo señala tabla 5 y 6 ; en este periodo se evidencia el comportamiento y prioridad de del gasto e inversión público en .

1. Servicio público domiciliario de acueducto: Concentro su inversión de \$ 5.321.093.013 en ordenes de prestación de servicios para la operación del sistema Urbano de acueducto, seguido de la inversión en el mejoramiento de algunos componentes, como el tanque de almacenamiento, red de distribución, compra de insumos; su impacto bien se puede evaluar en la calidad (IRCA), permanencia continuidad, cobertura la zona urbana y rural.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

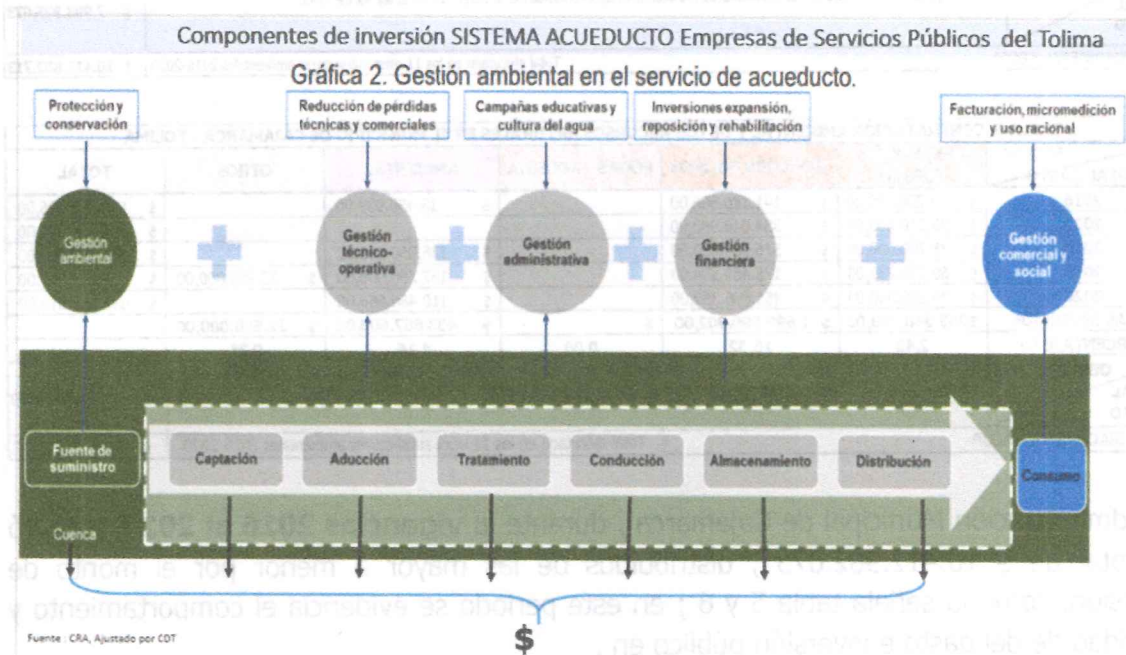


	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

2. Servicio público domiciliario de acueducto y Alcantarillado: Con \$1.717.082.991 se caracteriza por Contratos que en su objeto mezclan el mejoramiento de los componentes del sistema de Acueducto y alcantarillado.

3. Servicio público domiciliario de residuos sólidos: Se caracteriza por Contratos por valor de \$1.699.599.302 direccionados a mantener la operación de recolección, distinguiéndose en la vigencia 2020 por la inversión por \$ 451.896.352 con el fin de consolidar la planta de tratamiento, transformación de residuos orgánicos en abonos compostados.

4. Subsector FORESTAL. Con un gasto de \$ 75.730.000,00 se caracteriza por únicamente el pago por orden de prestación de servicios de profesionales para prestar la asistencia técnica forestal, agronómica, pecuaria y ambiental en el municipio.



La Administración Municipal de Cajamarca, según el análisis de la **contracción 2016-2020**, no dio prioridad a la componente verde grafica 2 (predios, ecosistemas naturales, reforestación, Etc.) como prenda de garantía de sostenibilidad de los mismos y del sistema de acueducto, como se muestra en las tablas 5 y 6 de inversión por subsectores; esta destinación debe ser anual conforme está reglamentado en los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y compilado en el Decreto único 1076 de 2015.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

3 5 4

21 DIC 2021

3. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA. VIGENCIA 2020.

La comisión de auditora, para la respectiva revisión de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de Cajamarca durante la vigencia fiscal 2020, tomo para su estudio una muestra de la registrada por cada sujeto de control en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP, haciendo énfasis en los relacionadas con el Sistema de Acueducto Municipal Urbano, el saneamiento básico y manejo de vertimientos, la compra de equipos e insumos de uso ambientales y forestal, la Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación, restauración, protección forestal y la planificación, manejo de microcuencas, entre otras.

En contraste con el gasto público ambiental de \$ 1.309.960.102 que la administración Municipal de Cajamarca, ejecuto durante la **vigencias 2020**, mantuvo la distribución como se detalla en la Tabla N° 7 de mayor a menor monto de inversión, así.

TABLA 7. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA, VIGENCIA 2020

SECTOR FUENTE	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICION DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SOLIDOS	PODAS - ROCERIA	AMBIENTAL	OTROS
SGP-APSB											
RECURSOS PROPIOS											
EMPRESITOS											
OTRO											
TOTAL GASTO	\$ 378.085.450	\$ 105.216.000	\$ 54.400.000	\$ 34.580.000		\$ 100.793.634	\$ 74.500.000	\$ 451.896.352		\$ 110.486.666	
	2	4	7	8	9	5	6	1	10	3	11
TOTAL GASTO											\$ 1.309.960.102

Fuente: SIAOBSERVA, SECOP, RENDICION DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA -2021


Entre los sectores con menor intervención a través de la Contratación, tenemos :

- Compra y mantenimiento predios, y pago de servicios ambientales. Artículo 111 Ley 99 de 1993.
- Diseño o actualización de las herramientas básicas de planificación.
- Podas del arbolado urbano.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

MUESTRA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – TOLIMA.

Se definió para el proceso de análisis, una muestra de contratos con base en los siguientes criterios predefinidos: La cuantía, el objeto, actividades o productos a ejecutar y entregar, el tipo de contratación y fuente de financiación, con prioridad en los recursos propios, derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos aquellos recursos económicos transferidos por Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB.


De la contratación ambiental ejecutada por la administración Municipal de Cajamarca – Tolima durante la vigencia 2020 (Tabla 7), se evaluó una muestra de once (11) contratos ambientales (Tabla 8) por valor de **\$584.956.883**, entre ellos los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico SGP-APSB y recursos propios.

Como nota aclaratoria y constancia a la muestra de contratos seleccionados de la vigencia PVCF -2020, no se incluyeron los siguientes contratos:

1. Los Contratos 148 – 2020 y 357 -2020 no se incluyeron para la evaluación por la comisión auditora, porque estos fueron analizados por el GRI (Grupo de Reacción Inmediata) de la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Denuncia 066 de 2021.
2. El Contrato 376 – 2020, su carpeta física está en poder de la Fiscalía General de la Nación.
3. La Administración municipal de Cajamarca-Tolima suscribió el Plan de Manejo de Archivo (PMA) en el 2019 con metas hasta el 2021, con el Archivo General de la Nación, como evidencia adjuntan los cargue de los informes de mejoras que hacen al sistema, además se constituyó el "**PINAR**" Plan institucional de archivos alcaldía Municipal de Cajamarca- Tolima, para el periodo comprendido del 2020 al 2023.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56


354

Número de Contrato y Fecha	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Valor Contrato \$
57 - 2020/02/06	EDISON FERNANDO AGUDELO GAONA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL SERVICIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.	\$ 12.800.000
79 - 2020/02/18	FARDIDONEY ESCOBAR CALDAS	COMPRA DE MOTO BOMBA SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA HIDRAULICO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA MISMA PARA GARANTIZAR QUE EL AGUA ASCIENDA POR SISTEMA DE BOMBEO AL TANQUE ELEVADO QUE SURTE EL SERVICIO A LOS BARRIOS ALEDAÑOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.	10.900.000
87 - 2020/02/25	CLORQUIMICOS LTDA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO FISICO QUIMICO DEL AGUA PARA LA POTABILIZACION A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.	21.714.000
108 - 2020/03/06	JIMY FERNANDO TORRES FAJARDO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVIERO Y REFORESTACIONES A CARGO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA	\$ 10.800.000
121 - 2020-03-19	GRUPO INVERSIONISTE EL TRANSPORTADOR SAS (CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA QUE LABORAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA.	\$ 70.000.000
149 - 2020-05-04	INTERASEO S.A.S E.S.P (JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA	80.000.000
198 - 2020/06/23	JHONATHAN MAURICIO VARGAS BARBOSA	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO FISICO QUIMICO DEL AGUA PARA LA POTABILIZACION, A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.	112.803.200
199 - 2020/06/23	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CAJAMARCA Y ANAIME APROLECHE (JHON BERNAL SILVA)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE NUTRICION PARA LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL COSO MUNICIPAL Y DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ANIMALES QUE REQUIERAN ASISTENCIA TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA	24.395.405
254 - 2020/08/18	EDISON FERNANDO AGUDELO GAONA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL SERVICIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA.	\$ 12.800.000
280 - 2020/09/02	COOPERATIVA AUTONOMA REGIONAL DE CAJAMARCA Y ANAIME LTDA CARC	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO CAJAMARCA Y ANAIME, ESTA EN NUESTRAS MANOS 2020/2023, EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA ECONOMIAS LOCALES Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y DEMAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA.	\$ 21.200.000
317 - 2020/09/18	CORPORACION SOOLAM XXI	ADELANTAR ACTIVIDADES ECOLOGICAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA	100.793.634
359 - 2020/10/22	ALBEIRO BOHORQUEZ DELGADO	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA.	48.000.000
366 - 2020/11/23	ASOCIACION COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO NORMANDO (JORGE JOSE RUIZ FORERO)	SUMINISTRO DE PAJILLAS DE GANADO BOVINO RAZA NORMANDO Y NITROGENO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL UMATA.	24.154.144

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su contenido. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal.	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Manual de Contratación del Municipio de Cajamarca-Tolima

El Artículo 2.2.1.2.5.3., del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente", estableciendo una nueva vigencia del Manual de Contratación y Supervisión.

Garantizando con ello, que la normatividad que la compone, sea concordante con las normas y los documentos que contienen el desarrollo jurisprudencial sobre contratación estatal adelantado por la Alcaldía Municipal de Cajamarca – Tolima. Y en especial, que cumpla lo consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*.

El manual de contratación de la Alcaldía del Municipio de Cajamarca Tolima, fue expedido mediante Decreto No 1510 de 2013, lo que permite determinar que a la fecha esta desactualizado.


Ante esta situación, se hace mención en el informe de hallazgos, sobre el ajuste de tan importante manual sobre la base lo normado y las particularidades que la administración municipal quiere ajustar, de manera que facilite el seguimiento, monitoreo internamente y externamente por ente de control.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 03

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA -TOLIMA.

La comisión auditora en desarrollo del plan vigilancia PVCF-2021, los criterios de auditoría , aplico la nueva *"Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI "* con forme al Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020 ; este nuevo proceso compromete y exige principalmente de las instituciones de control , los sujetos de control y desde luego de los funcionarios de estas entidades ,
Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

354

introducir cambios sustanciales de actitud, aptitud, tecnología y técnicas en el ejercicio del control fiscal ambiental, cobrando con ello especial relevancia para lograr armonizar, unificar y estandarizar de la vigilancia y control de la gestión fiscal territorial.

21 DIC 2021

En cumplimiento de este nuevo marco normativo y el plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2021 de la Contraloría departamental del Tolima, fue el actuar de la comisión auditora, para que a través de la Auditoría de cumplimiento en el área ambiental y de los recursos naturales, aplicara entre otros el instructivo diseñado (Guía y papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles auditoría de cumplimiento) para identificar, evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado, con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315².

Concluye la comisión Auditora, que la información sustentada por el funcionario de control interno del Municipio de Cajamarca durante las fases de la auditoría de cumplimiento, son relevantes y aportaron al proceso de evaluación del sistema de control interno del Municipio, más cuando la metodología de evaluación independiente e institucional que realiza el jefe de control interno guarda mucha similitud con la utilizada por la comisión de auditora; este hecho nos mantiene receptivos a este tipo de insumo, pero también de aquella información suministrada por los jefes de procesos de la administración municipal, más en aquellos directamente relacionados con recursos naturales y el ambiente; todo con el interés de tener mayor conocimiento y comprensión del asunto auditado, las políticas, cumplimiento de la normatividad ambiental, las existencia y uso de las herramientas de


¹ISSAI 4000/131-136 Norma para las auditorías de cumplimiento.

²ISSAI 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

planeación, contratación, seguimiento, monitoreo para la sostenibilidad de la inversión ambiental, Etc. en el contexto del Municipio de Cajamarca-Tolima.

Así las cosas, el equipo auditor después de aplicar la metodología establecida en la GAT versión 1:200 del Contraloría Departamental del Tolima, con sus formatos, matrices y criterios a evaluar, determino que el Control interno institucional por componentes obtuvo una calificación total de 1.149 o sea **ADECUADO**.

La evaluación del diseño (riesgo combinado y el riesgo de fraude promedio) obtuvo una calificación total de **Medio**; de igual forma la evaluación de la efectividad de los controles, obtuvo 1.484 puntos dentro de un rango que lo califica **EFICIENTE**, para llegar a ostentar al final de la evaluación del control interno del Municipio de Cajamarca-Tolima un valor de 1.633, que lo sitúa entre el rango de 1,5 a ≤ 2 y una calificación final **CON DEFICIENCIAS**.


Lo antes citado, es coherente con los hallazgos del presente informe de auditoría PVCF - 2021, los planes de mejoramiento suscritos y la rendición de la cuenta ambiental RCA-2021 de la vigencia 2020 y periodo base 2016 al 2020 presentada por la administración municipal de Cajamarca, por que indica que el sistema de control interno del Municipio, mas ahora con su nuevo rol propiciador de la integración MIPG –MECI, ha venido impactado sobre el cumplimiento de los asuntos ambientales y los recursos naturales propios de los entes territoriales (municipios y Gobernación del Tolima), no obstante aún persisten inobservancias en algunos subsectores ambientales como se ilustra en la tabla 5,6, 7.

Sin embargo si se alcanza un buen ambiente de control, si se documentan las acciones desarrolladas por la unidad de control interno y jefes de procesos e interioriza la importancia del asunto auditado en toda la estructura del Municipio, podría darse una continuidad y oportuna identificación de riesgos con mayor efectividad en los controles (preventivos, detección y correctivos) diseñados y aplicados al hacer frente a la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas ambientales esperadas en el ente territorial.

En este caso, la auditoría de cumplimiento tiene un alcance sobre la gestión, las herramientas o instrumentos básicos de planificación sectoriales PSMV, PUEAA, PEMF, PAM, PGIRS, ECT cumplimiento de la normatividad ambiental específica ambiental, con el

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

objeto de evaluar la contratación e inversión ambiental realizada con recursos propios y del sistema general de participaciones del SGP.

Por último, es importante aclarar, que el hecho de calificar finalmente el sistema de Control fiscal interno **CON DEFICIENCIAS** en el asunto auditado, significa que el proceso de auditoría reconocido o valorado los aportes del Sistema de control interno del sujeto de control auditado para el cumplimiento de la labor misional del municipio en el campo ambiental y de los recursos naturales.

BENEFICIO DE AUDITORÍA POR LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINAR Y FISCAL N° 2.

La administración Municipal de Cajamarca, atendió lo sustentado en el informe preliminar lo referente a la Observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinar y fiscal N° 2, porque omitió el cobro del porcentaje fijado en el acuerdo N° 019 del 02 de octubre de 2009 por concepto de las estampillas de Pro cultura \$ 1.600.000,00 y el acuerdo N° 018 del 29 de agosto de 2016 \$ 3.600.000,00 sobre la estampilla Pro bienestar del adulto mayor, para un total de **\$4.800.000**, en el marco del Contrato N°149 del 4 de mayo de 2020, firmado y ejecutado con INTERASEO S.A. E.S.P por valor de \$80.000.000,00 con el objeto de la "prestación de servicios de apoyo a la gestión para la disposición final de residuos sólidos generados en el Municipio de Cajamarca- Tolima", la administración municipal de Cajamarca-Tolima.

Ante lo sustentado en el informe de observaciones, la administración municipal de Cajamarca procedió al cobro de \$4.800.000,00 y a remitir a la Contraloría departamental del Tolima los siguientes soportes que fundamentan el beneficio de auditoría de Cumplimiento:

1. Recibo de caja N°0000002845 con fecha de recibo 16 de diciembre del año 2021, por valor de \$ 3.600.000,00 por concepto de estampilla PROCENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, Contrato N°149 del 4 de mayo de 2020, ejecutado con INTERASEO S.A. E.S.P por valor de \$80.000.000.

2. Recibo de caja N°0000002844 con fecha de recibo 16 de diciembre del año 2021, por valor de \$ 1.600.000,00 por concepto de estampilla PROCULTURA, Contrato N°149 del 4 de mayo de 2020, ejecutado con INTERASEO S.A. E.S.P por valor de \$80.000.000.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



354

21 DIC 2021


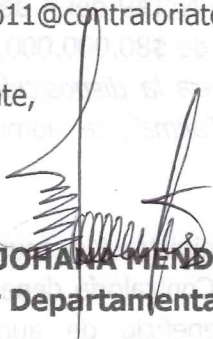
	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

TABLA 9 .HALLAZGOS DE AUDITORÍA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PVCF-2021								
No.	Incidencia de Los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							5
2	X							14
3	X							14
4		X			\$ 4.800.000,00			18
Total	3	1		1	\$ 4.800.000,00			

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co


Atentamente,


MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralor Departamental del Tolima (E)


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

- 35 A

21 DIC 2021

Equipo Auditor

Omar Torres L.

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Líder de Auditoría de Cumplimiento

Jose Arturo Corchuelo Gurnizo.

JOSE ARTURO CORCHUELO GURNIZO

Profesional Universitario

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.